

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

R D E N A N Z A NRO. 1698.

Articulo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a Llamar a Licitación Publica para la compra de un (1) tractor nuevo de hasta 130 HP con tracción simple, alta mediana y baja con cabina y tres (3) tractores nuevos de hasta 100 HP, con identicas características al descripto.-

Articulo 2do: Los oferentes deberán ajustarse a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I se agrega a la presente.

Articulo 3ro: El gasto que originalmente será imputado a la Partida a crearse con motivo del prestamo a otorgar porel Banco Pcia. de Bs.As. autorizado por Ordenanza Nro. 1648 en lo que respecta al pago contado y a la Partida Máquinas, Motores y Herramientas, Finalidad 3 y 4 - Programa 2 del Presupuesto de Gastos vigente en lo referente a cuotas del presente ejercicio, debiendose prever en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender el pago de cuotas hasta su cancelación.-

Articulo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 12 DE JULIO DE 1996.-

VICI PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante